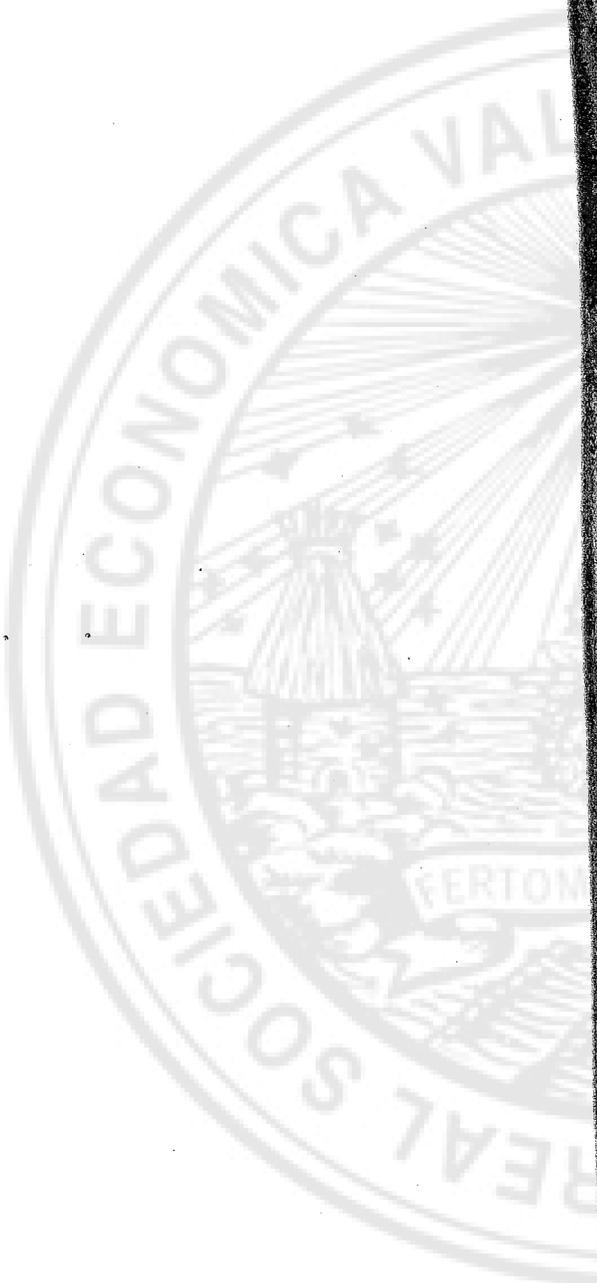


Año 1797 No 10

Industria Comercio y Artes, n. 1



El Excmo S.<sup>or</sup> D.<sup>no</sup> Luis de Urbina con  
 fha de 20 de Mayo del Año pasado, y el  
 Comandante de Ingenieros del Departam.  
 de Cartagena con fha de 24 del mismo, me  
 comunicaron la R.<sup>ta</sup> Orden de 17 del propio, en  
 la qual se manda al Sr. D.<sup>no</sup> J. M. condesciendo con la prop.<sup>ta</sup> echa  
 por el Capitan Ojal del Reyno en nombre  
 de esta Ill.<sup>ta</sup> Sociedad, se dignava poner a mi  
 cuidado la formacion de los Planos y la  
 ejecucion del proyecto de un Canal desde el  
 puerto del Grao hasta las Inmediaciones  
 de la Ciudad: Empleandome en esto sin perju-  
 dicio de las Comisiones que tengo por  
 Marina.

Esta Condicion me ha obligado a frecuen-  
 tes y continuos viages. El 1.<sup>o</sup> hacia Teruel fué de dos  
 meses: De cinco el 2.<sup>o</sup> a Madrid: De dos el  
 ultimo a Navarra: y algunos otros de por  
 medio dias a Oropesa, Tortosa &c. Compondran en  
 cerca de otros dos Meses. En todos de 9 a 11  
 q.<sup>ta</sup> vebalados de los 16 q.<sup>ta</sup> hace estoy encaja-  
 do de este proyecto, quedan de 5 a 7 Meses  
 q.<sup>ta</sup> repartir entre las atenciones de la  
 Correspondencia Continua de mi Comision  
 y la formacion del proyecto.  
 Este requiere mucho examen

mucha meditacion, mucho calculo: y un año de trabajo seguido no seria mucho emplear para presentar el proyecto Completo y digno de la Sociedad; tanto mas q.<sup>to</sup> me he propuesto, vencer dificultades que parecen hacer desmayar las esperanzas de muchos, q.<sup>e</sup> reconociendo la utilidad del Canal desearian verte ya ejecutado para no dudar de su posibilidad.

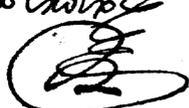
El plano (si alguna incidencia no lo estorva) estara pronto concluido; p.<sup>o</sup> una pintura de los terrenos p.<sup>o</sup> donde a de pasar el Canal y la direccion de este, no basta a la Sociedad. La Utilidad, la Posibilidad, los Medios de ejecucion, los gastos, los advitrios, los productos q.<sup>e</sup> dara para su conservacion. Responder de antemano á la mayor de las objeciones que puedan proponerse: Todo esto a de ser el objeto de una memoria q.<sup>e</sup> acompañe al proyecto, sin la que la Sociedad no podrá nunca tener un Verdadero y exacto concepto de él.

La formacion de esta Memoria pide nuevas meditaciones, nuevas lecturas, nuevos calculos: Espero p.<sup>o</sup> q.<sup>e</sup> la Sociedad que me favorece no juzgará q.<sup>e</sup> el tpo. transcurrido desde q.<sup>e</sup> se me confió esta Comision, antes bien le crehera insuficiente para haver completado sus deseos, y q.<sup>e</sup> no desaprovára la tardanza aparente q.<sup>e</sup> se experimenta en un asunto q.<sup>e</sup> no teniendo Urgencia, no hay motivo p.<sup>o</sup> que salga incompleto comprometiendo el credito de su autor y la eleccion

de este Vll.<sup>o</sup> Cuerpo.

Si para la formalidad de las Cuentas de este Vll.<sup>o</sup> Cuerpo se requiere la presentacion de las mismas antes q.<sup>e</sup> se haya concluido el gasto, estoy pronto a darlas en qualquiera dia y hora q.<sup>e</sup> la Sociedad señale, p.<sup>o</sup> que se estén corrientes, y en ello nunca tendré la menor repugnancia ni desayre; Antes bien desearo de lo unico repugnante q.<sup>e</sup> p.<sup>o</sup> mi puede tener esta Comision.

Espero que V.<sup>o</sup> lo hará asi presente en la Junta inmediata e interim me repito a la disposicion de V.<sup>o</sup> cuya vida que D.<sup>o</sup> m. a. Val.<sup>a</sup> 18 de Set.<sup>o</sup> de 1797.

Joaquin De los Cabos  


J. D.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Peyloron